



5^{to} piso Mall San Pedro, Montes de Oca.
☎ 2284-8500.
🌐 www.insservicios.com

RESOLUCIÓN DE PRORROGA AL PLAZO DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO POR PRINCIPIOS N° 2020PP-000003

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PRINCIPIOS PARA EL REGISTRO PRECALIFICADO DE EMPRESAS PYMES PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE LE PERMITAN A LOS CLIENTES OPTAR POR BENEFICIOS VINCULADOS A LAS PÓLIZAS DE LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

PROVEEDURIA, INS Servicios, San José, Costa Rica, a las 11:00 horas del 8 de diciembre del dos mil veinte.

Conoce esta Proveeduría prórroga al plazo para dictar el acto de adjudicación del Procedimiento por Principios N° 2020PP-000003, denominado: "Red de proveedores precalificados para Plan de Lealtad".

RESULTANDO:

Primero: INS Servicios requiere realizar un procedimiento de proveedores precalificados de empresas PYMES para la prestación de productos y/o servicios que le permitan a los clientes optar por beneficios vinculados a las pólizas de los asegurados del Instituto Nacional de Seguros.

Que el 21 de octubre de los corrientes el Departamento de Operaciones realiza la solicitud de contratación en atención de los oficios CGC-02829-2020 y DM-02217-2020 del INSTITUTO para realizar dicha contratación

Con base a lo anterior se procedió a la solicitud de publicación del Procedimiento por Principios N° 2020PP-000003, denominado: "Red de proveedores precalificados para Plan de Lealtad", el día 5 de noviembre de 2020 a las 7:45 a.m., con cierre de recepción de ofertas el 16 de noviembre de 2020 a las 12:00 p.m.

El objetivo de esta contratación yace en que las empresas PYMES puedan prestar productos y/o servicios que le permitan a los clientes optar por beneficios vinculados a las pólizas de los asegurados del Instituto Nacional de Seguros.

Segundo: Que el día 09 de diciembre de 2020, es último día para adjudicar el Procedimiento por Principios N° 2020PP-000003, denominado: "Red de proveedores precalificados para Plan de Lealtad".



5^{to} piso Mall San Pedro, Montes de Oca.
☎ 2284-8500.
🌐 www.insservicios.com

Tercero: Que el procedimiento se ha observado las prescripciones de ley y se ha actuado en estricto apego al Principio Constitucional del Debido Proceso.

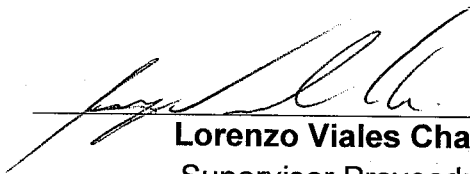
CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su Reglamento se establece que: *"El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un periodo igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión..."*, por lo que al haberse establecido 8 días hábiles para recepción de ofertas, el plazo para emitir el acto final es de 16 días hábiles, el cual vencería el 09 de diciembre de 2020.

II. Que a la fecha de emisión de la presente resolución, no se ha logrado presentar el proceso de adjudicación, debido al volumen de ofertas presentadas; requiriéndose ampliar el plazo para dictar el acto de adjudicación, todo en aras de los intereses colectivos a tutelar y la protección del principio de eficiencia y eficacia contenido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO:

De conformidad con los hechos y derecho expuesto y los artículos 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su Reglamento, para fines de acreditación en el expediente administrativo del Procedimiento por Principios N° 2020PP-000003, se procede a prorrogar por una sola vez el plazo para la emisión del acto de adjudicación por 16 días hábiles más, es decir, hasta el 04 de enero de 2021.



Lorenzo Viales Chaves
Supervisor Proveeduría
INS Servicios